

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPALDE
SAN FERNANDO BOLÍVAR

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., SE CORRE TRASLADODE LOS ASUNTOS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS:

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRÁMITE	DESCARGAR PDF
01	13650408900120210004800	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	MADLINE VIAÑA BELEÑO	Recurso de reposición	

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinticinco (25) de octubre de 2023, se fija en lista por él término de un (1) día y se desfija hoy, veinticinco (25) de octubre de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

TERMINOS DE TRASLADOS:

1. Contestación de la demanda: 5 días (Art. 370 C. G. del P.)
2. Liquidación del crédito: 3 días (Art. 446 C. G. del P.)
3. Recurso de reposición: 3 días (Art. 319 C. G. del P.)
4. Recurso de apelación de Auto: 3 días (Art. 326 C. G. del P.)
5. Nulidad: 3 días (Art. 110 y 134 C. G. del P.)
6. Excepciones Previas: 3 días (Art. 101 C. G. del P.)
7. Presentación de la partición: 5 días (Art. 509 C. G. del P.)

OSCAR EDUARDO ROJAS RINCON
SECRETARIO